

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación:	11001-33-35-013-2018-00356-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	DORIS DEL CARMEN ROMERO
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO ANTECEDENTES

En consideración a que a la fecha no se ha dado respuesta a lo solicitado por parte de éste Despacho en auto anterior, se dispone:

1. Requerir por segunda vez a la COORDINADORA DE PRESTACIONES SOCIALES del Ejército Nacional, para que en el término de cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del oficio que se libre para tal efecto, se allegue con destino a ésta dependencia judicial copia de los antecedentes de la actuación administrativa referente al señor ROBERTO ALFONSO BORNACHERA SERRANO (Q.E.P.D) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 5.000.960.

Es de advertir a la citada entidad, que si en el término señalado, no se acredita o no se ha dado cumplimiento al referido requerimiento, se procederá a expedir copias para que se inicie la respectiva investigación disciplinaria en su contra por parte del funcionario competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **051** de fecha **-23-10-2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,



11001-33-35-013-2018-00356-00